

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2.002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR Dª. ANA ÁLVAREZ ESPADA EN REP. DE FINCA EL MARO, S.L., PIDIENDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P. S-22 "FINCA EL MARO"

Se da lectura a una solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Ana Álvarez Espada en rep. de Finca El Maro, S.L., para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. S-22, Finca El Maro.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

Informe de la Oficina Técnica Municipal;

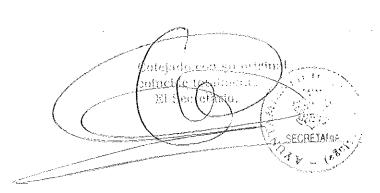
Que el expediente de referencia fue aprobado inicialmente el 8/3/02 y ha sido expuesto al público sin que se hayan producido alegaciones, procede por tanto su aprobación definitiva.

- Informe de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

Del examen del citado expediente se desprende lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente con fecha 8 de Marzo de 2.002.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de fecha 18 de Abril de 2.002, así como en el Diario Sur de la misma fecha.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según certificación expedida por el Sr. Secretario General.
- 4.- El Plan Parcial de Ordenación de dicho Sector se aprobó definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio con fecha 13 de Diciembre de 2.001 y salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 75 de fecha 22 de Abril de 2.002.
- 5.- La Oficina Técnica Municipal ha emitido informe favorable, significándose que durante la ejecución de las obras se deberá cumplir la Normativa de Control de Urbanización por el Ayuntamiento.





A la vista de lo expuesto, procedería:

Aprobar el Proyecto de Urbanización del S.U.P. S-22 "Finca El Maro", promovido por D<sup>a</sup>. Ana Álvarez Espada, en rep. de Finca El Maro, S.L., debiéndose cumplimentar la Normativa de Control de Urbanización por el Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el mencionado Proyecto de Urbanización, con los siguientes condicionantes:

- 1.- Se deberá garantizar la disponibilidad de los terrenos para la realización de la conexión al saneamiento.
- 2.- Durante la ejecución de las obras se deberá modificar las características de la tubería de saneamiento, que deberá ser tubería de PVC compacta tipo Teja que cumpla con la normativa U.N.E.
- 3.- Se deberá cumplimentar la normativa vigente de control de la Urbanización.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a veintitrés de Mayo de 2.002.

V° B° EL ALCALDE

Teniente de Alcalde Delegaspide Urbanismo Luis Vasco Avantiro